



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 29 de Septiembre de 1975.-

613/75

Expte. N° 836/75

VISTO:

La factura del Hotel Salta de esta ciudad obrante en el presente expediente; teniendo en cuenta que la Asesoría de Prensa y Relaciones Públicas hace saber con respecto al gasto detallado en dicho comprobante y atento a lo informado por Dirección General de Administración,

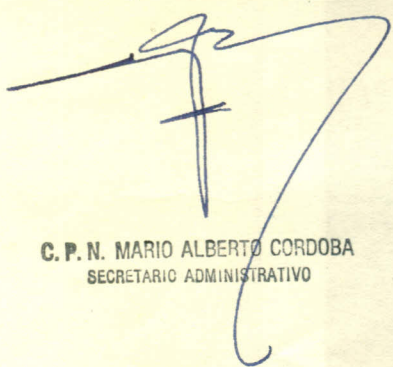
EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aprobar la factura del HOTEL SALTA S.A., por la suma de cuatro mil ciento veintitrés pesos (\$ 4,123,00), correspondiente a gastos de alojamiento y comidas, entre los días 10 y 15 de Junio del año en curso, de las Sras. Elbia ROS BACO de MARECHAL e Irma BARRESE, de la ciudad de Buenos Aires, quienes fueran invitadas por el Servicio de Acción Cultural de esta Universidad, asistiendo a los actos programados por dicha dependencia en homenaje al poeta, novelista y dramaturgo argentino Leopoldo MARECHAL.

ARTICULO 2°.- Liquidar a la orden de la firma recurrente el referido importe con imputación a la partida 12) 1220. 250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



C. P. N. MARIO ALBERTO CORDOBA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO



C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA  
INTERVENTOR